



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D. FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

JULIA GOMEZ DE FEZ
JOSE LUIS RULL ALFOCEA
LUIS LORENTE PINO
PATRICIA CORONADO PEREZ

Queda abierta la sesión a las diecinueve horas.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º.- MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde, tras una breve exposición, se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“De conformidad con lo prevenido por el artículo 130 del Decreto 248/2004, de 14-09-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y con el fin de facilitar el estudio de la Modificación Puntual nº 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal, vigente instrumento técnico de ordenación urbanística de ámbito municipal, el Pleno de esta Corporación local, como órgano competente para la aprobación inicial de la citada modificación del planeamiento urbanístico, acuerda tramitar la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas para el desarrollo de actividades ganaderas intensivas en suelo no urbanizable durante el plazo de un año, si bien si durante dicho plazo se hubiere producido la convocatoria de la información pública, la suspensión se mantendrá para las áreas cuyas nuevas determinaciones de planeamiento supongan innovación de la ordenación urbanística hasta transcurridos como máximo dos años desde la adopción del presente acuerdo de suspensión.”

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de cinco votos afirmativos, por lo que el Sr. Alcalde declara el acuerdo aprobado.

Siendo las diecinueve treinta horas, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, D. José María González Rodríguez, doy fe.

En Cardenete, a 27 de septiembre de 2018.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,